



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-49611312-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA DE CUYO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-49611312-APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Filosofía y Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 0858/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad

debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 201 de fecha 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Filosofía y Humanidades, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-65185769-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-65185117-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de

títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2020.12.04 17:52:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.12.04 17:52:51 -03:00

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Filosofía y Humanidades**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS Y**  
**RELACIONES LABORALES - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

01	Administración de las Organizaciones	Bimestral	11	90	-	A Distancia	
02	Estadística y Medición de los Recursos Humanos	Bimestral	11	90	-	A Distancia	
03	Remuneración y Beneficios	Bimestral	22	180	-	A Distancia	
04	Economía del Trabajo	Bimestral	11	90	-	A Distancia	
05	Manejo Profesional en Redes y Manejo de TIC	Bimestral	11	90	-	A Distancia	

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

06	Selección y evaluación de Personal	Bimestral	15	120	-	A Distancia	
07	Planificación de los Recursos Humanos	Bimestral	15	120	-	A Distancia	
08	Seguridad e Higiene Laboral	Bimestral	11	90	-	A Distancia	
09	Relaciones Laborales	Bimestral	15	120	-	A Distancia	
10	Seminario Integrador	Bimestral	7	60	-	A Distancia	

**SOCIO HUMANÍSTICA**

11	Psicología Organizacional y del Trabajo	Bimestral	7	60	-	A Distancia	
12	Comunicación y Relaciones Institucionales	Bimestral	11	90	-	A Distancia	
13	Derecho I	Bimestral	7	60	-	A Distancia	
14	Derecho II	Bimestral	7	60	13	A Distancia	
15	Sociología del Trabajo	Bimestral	7	60	-	A Distancia	
16	Ética Profesional	Bimestral	5	40	-	A Distancia	

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

17	Inglés I	Bimestral	7	60	-	A Distancia	
18	Inglés II	Bimestral	7	60	17	A Distancia	
19	Optativa	Bimestral	5	40	-	A Distancia	
20	Optativa	Bimestral	5	40	-	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1620 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-49611312- -APN-DNGYFU#MECCYT-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.29 09:44:45 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.29 09:44:46 -03:00

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

- Asistir en la implementación de políticas y prácticas de Recursos Humanos en la organización.
- Aplicar herramientas específicas para la mejora de los procesos comunicacionales tanto internos como externos.
- Proveer toda información relativa a la gestión de los recursos humanos en los distintos ámbitos de la organización.
- Contribuir en la prevención de conflictos de las relaciones laborales individuales y colectivas.
- Operar sistemas de información relacionados con liquidación de sueldos, convenios colectivos de trabajo, denuncias de accidentes, aportes y contribuciones previsionales y de obras sociales.
- Administrar el manejo de legajos y de toda otra tarea relativa a altas y bajas del personal.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-49611312- -APN-DNGYFU#MECCYT-ALCANCES.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.29 09:43:10 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.29 09:43:11 -03:00